

Memorial Radicado 630014003007-2012-00234-00

Gustavo Rendon <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Jue 21/10/2021 10:22

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen dia

Adjunto envio memorial con destino al proceso

Juzgado Septimo Civil Municipal Armenia

Asunto: Liquidacion del Credito

Demandante: Luz Amanda Valencia Salazar

Demandado: Martha Lucia Gomez Bonilla y otro

Radicado: 630014003007-2012-00234-00

Folios: 2

--

Cordialmente,

GUSTAVO RENDON VALENCIA

ABOGADO

310-5597350 - 7295864

Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.

Señora
JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Armenia

Referencia: Liquidación del Crédito
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Luz Amanda Valencia Salazar
Ejecutado: Martha Lucía Gómez Bonilla y Otro
Radicado: 630014003007-2012-00234-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte ejecutante al interior del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego al despacho la liquidación del crédito en los siguientes términos:

Table with 4 columns: Description, Days, Interest Rate, and Amount. Rows include interest calculations for various periods from 2019 to 2021, totaling \$713,000.00.

Intereses del 01 de Octubre al 20 de octubre de 2021	20	1,92%	\$ 9.126,40
Nuevos intereses de mora			\$ 375.841,31
Valor liquidación anterior			\$ 2.123.907,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			\$ 2.499.748,31

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

Del Señor Juez, con todo respeto



GUSTAVO RENDON VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá
T.P 138.565 del Consejo Superior de la J
D